



**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.  
AYUNTAMIENTO 2018-2021 DEL JUEVES 2 DE MAYO DE  
2019. -----**

----- En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 08:54 (ocho horas con cincuenta y cuatro minutos) del día jueves 2 de mayo de 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. **José Donald Ricardo Zúñiga**, Presidente Municipal, **C. Esther Negrete Álvarez**, Síndica Municipal, **Prof. Jaime Ramos García**, Regidor, **Licda. Elba de la Vega Pascual**, Regidora, **Lic. Urbano Carpio Rincón**, Regidor, **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, Regidora, **TA. Lucía Valencia Salazar** Regidora, **TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, Regidor, **Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio**, Regidora, **M. Arq. Omar Edel González Montes**, Regidor; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del municipio donde se actúa, con el objeto de celebrar la décima tercera sesión ordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Dispensa a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones décima segunda ordinaria del 10 de abril y novena extraordinaria del 11 de abril del año 2019, correspondientes al primer año de ejercicio constitucional;
- V.** Propuesta y aprobación en su caso de la iniciativa para solicitar al H. Congreso del Estado de Colima, la autorización de la condonación al 100% los recargos generados y las multas impuestas por la falta de pago oportuno durante el ejercicio fiscal 2019 y anteriores, por concepto de pago del Impuesto Predial, Licencias Comerciales, y de venta y consumo de bebidas alcohólicas; a los sujetos que se pongan al corriente en el pago de dichos conceptos para todos los casos, durante el periodo comprendido a partir de la aprobación del Decreto respectivo y hasta el 30 de junio del presente año;
- VI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del acuerdo de cabildo por medio del cual se otorgan las más amplias facultades al C. José Donald Ricardo Zúñiga, Presidente Municipal de Comala, para celebrar Convenio y Contratos en materia de gestión social;
- VII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Bienes Municipal y Panteones relativo a la solicitud de comodato del terreno que se encuentra en la calle Prolongación Francisco I. Madero S/N de la manzana 74 ubicado en el fraccionamiento Real de Mendoza;
- VIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano relativo a la propuesta para asignar la nomenclatura de las calles en la comunidad de la Becerrera, municipio de Comala;
- IX.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes relativo a la solicitud de licencia comercial con el giro de Tienda de Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio de División del Norte No. 18 en la Colonia Lázaro Cárdenas en Comala;

- X. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes relativo a la solicitud de cambio de domicilio de la licencia con el giro de Minisúper con venta de cerveza, vinos y licores, del domicilio de Francisco I. Madero No. 59 al ubicado en calle Guillermo Prieto No. 97 en Comala;
- XI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes relativo a la solicitud de cambio de domicilio de la licencia con el giro de Minisúper con venta de cerveza, vinos y licores, del domicilio de Miguel Hidalgo No. 187 a Miguel Hidalgo No. 344-A en Comala;
- XII. Propuesta y aprobación en su caso, para que el H. Ayuntamiento de Comala suscriba convenio de colaboración con la Comisión Nacional Forestal;
- XIII. Asuntos Generales; y
- XIV. Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, verificó el quórum legal dando cuenta de la presencia de los 10 (diez) integrantes del Cabildo, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, declaró instalada la Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. - - - -

- - - - Para el desarrollo del **punto tercero** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal C. José Donald Ricardo Zúñiga**, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración no motivo participación alguna por lo que el orden del día en votación económica fue aprobado por **UNANIMIDAD**; realizándose la declaratoria correspondiente. - - - -

- - - - En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, solicitó la dispensa a la lectura y aprobación de las actas de las sesiones décima segunda ordinaria del 10 de abril y novena extraordinaria del 11 de abril del año 2019, correspondientes al primer año de ejercicio constitucional; petición que fue aprobada por **UNANIMIDAD**. - - - -

- - - - En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, le dio lectura a la siguiente iniciativa: - - - -

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA  
PRESENTE.**

**Asunto: Iniciativa Proyecto de Decreto.**

Los suscritos munícipes integrantes del H. Cabildo del municipio de Comala periodo constitucional 2018-2021, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45 fracción I inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 1, 2, 4 y 81 inciso b) de la Ley de Hacienda para el Municipio de Comala; artículos 1 de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Comala; artículos 3, 4, 21 fracción III, 24 y 63 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; sometemos a la consideración de esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso

del Estado de Colima, la presente iniciativa por medio de la cual se solicita autorización para efectos de que la autoridad municipal realice la **condonación al 100% los recargos generados y las multas impuestas por la falta de pago oportuno durante el ejercicio fiscal 2019 y anteriores, por concepto de pago del Impuesto Predial, Licencias Comerciales, y de venta y consumo de bebidas alcohólicas; a los sujetos que se pongan al corriente en el pago de dichos conceptos para todos los casos, durante el periodo comprendido a partir de la aprobación del Decreto respectivo y hasta el 30 de junio del presente año**, de conformidad con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio Libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda.

El Gobierno Municipal de Comala constituye la máxima autoridad del Municipio, le compete la definición de las políticas generales del Municipio y ejerce la administración de su gobierno mediante los acuerdos tomados en el seno del Cabildo.

Del artículo 1 de la Ley de Hacienda del Municipio de Comala, Colima, se desprende que el Municipio para cubrir su gasto público, percibirá entre otras cosas ingresos derivados del pago de impuesto, mismo que a la letra dice:

*"El Municipio de Comala para cubrir su gasto público, percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos derivados de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos y aprovechamientos que se establecen en esta Ley, en porcentajes, tasas específicas o en salarios mínimos de la zona económica a que corresponde el municipio, así como las participaciones, aportaciones y recursos transferidos derivados de las leyes y convenios de coordinación respectivos. La facultad del Ayuntamiento en el cobro de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos y aprovechamientos es irrenunciable."*

De entre los impuestos más importantes por el monto de recaudación proyectado en cada año de ejercicio fiscal por parte de la Tesorería Municipal está el del impuesto predial, así mismo de entre los derechos más significativos por la recaudación que se logra en favor de la hacienda municipal está el derivado de las bebidas alcohólicas.

Ahora bien pasaremos a realizar el análisis del sustento de la normatividad legal de la cual se desprenden la exigibilidad del cumplimiento de dichas obligaciones a cargo de los ciudadanos, siendo estos los siguientes:

- 1) Primeramente por lo que hace al impuesto predial, debemos recordar que el mismo se encuentra establecido en el artículo 4 de la Ley de Hacienda para el municipio de Comala, el cual a la letra dice:

**ARTICULO 4º.- Es objeto de este impuesto:**

- I. La propiedad, la copropiedad, el condominio, la posesión y el usufructo de predios, que comprenden los terrenos y las construcciones edificadas sobre los mismos; y
- II. Los derechos incorporados en los certificados de participación inmobiliaria, en los certificados de vivienda o en cualquier otro título similar que, autorizado el aprovechamiento directo de un inmueble, origine sobre éste el derecho de propiedad.

Disposición legal que establece el objeto, pero particularmente el título segundo señala además los sujetos, responsables solidarios, base, cuota, pago y exenciones, respecto a los cuales el ciudadano deberá observar para el cumplimiento de dicha obligación a su cargo.

- 2) Por lo que hace al pago de licencias de venta y consumo de bebidas alcohólicas, el artículo 14 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas establece lo siguiente:

*ARTICULO 14.- Durante los meses de enero y febrero de cada año, los titulares de las licencias respectivas deberán solicitar por escrito el refrendo de las mismas.*

Por su parte el artículo 79 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Comala, establece lo siguiente:

*ARTICULO 79.- Causarán los derechos establecidos en esta sección, las personas físicas o morales que obtengan licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sean la venta de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general.*

X Por lo anterior es que retomando las principales peticiones ciudadanas y en el ánimo de caracterizarnos por ser un gobierno que se preocupa y ocupa por buscar los esquemas administrativos que permitan al Ayuntamiento propiciar las mejores condiciones que benefician a sus habitantes; es que consideramos que necesario se solicite al H. Congreso del estado autorización para poder aplicar dicho descuento durante el periodo antes señalado.

Así pues, el impuesto y el derecho objeto de la presente iniciativa, tienen su reconocimiento, conformación, base y regulación, por la importancia que tienen respecto a la captación de recursos en el orden municipal, sin embargo el pago de los mismos no llega a materializarse en su totalidad, resultado de las dificultades económicas y sociales que se viven hoy en día en el Municipio de Comala, y no solo es eso, sino que por la omisión en el pago se generan recargos y multas que a la postre hacen que el pago sea imposible de realizar por parte de los contribuyentes y/o usuarios, y a su vez, trae como consecuencia que la Tesorería Municipal no alcance las metas de recaudación que se proyectan al inicio de cada ejercicio fiscal, comprometiendo en demasía la prestaciones de los servicios y cumplimiento de las obligaciones que señala la normatividad aplicable.

En ese sentido resulta imprescindible que las autoridades municipales generen la dinámica administrativa necesaria para efectos de incentivar el pago, poder allegarse de los recursos necesarios para seguir prestando los servicios públicos con la calidad que los ciudadanos exigen, y que la hacienda pública municipal se vea fortalecida en beneficio del municipio de que se trate.

Es por ello que en atención a la facultad exclusiva que establece el artículo 2 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Comala, el cual señala:

*"Únicamente el Congreso del Estado, mediante disposición de carácter general, podrá condonar o eximir total o parcialmente del cumplimiento de obligaciones fiscales cuando por causas graves se afecte la situación de alguna región o rama de actividad económica del municipio....."*

Se considera pertinente y procedente, solicitar la condonación de las multas y los recargos que se les generaron a los contribuyentes por la omisión del

pago puntual del Impuesto Predial, Licencias Comerciales, y de venta y consumo de bebidas alcohólicas, para así buscar que a partir de la aprobación y hasta el 30 de junio del presente año, se consolide la recaudación de acuerdo a la estimación que se planteó en la Ley de Ingresos del presente ejercicio fiscal.

Resulta necesario que se autorice para el municipio de Comala lo expuesto en supra líneas por las siguientes razones:

- Actualmente la recaudación del municipio de Comala ha presentado un avance lento por debajo de lo proyectado, que si bien es cierto existen contribuyentes y usuarios responsables que se han acercado a cumplir con sus obligaciones, la realidad es que se percibe un envión anímico desalentador, motivo por el cual se procedió a realizar el análisis financiero entre el Tesorero Municipal y el Director de Catastro, áreas relacionadas con el cobro del multicitado impuesto y derecho, mediante el cual se determinó que como medida emergente la solicitud de autorización que nos ocupa, resulta necesaria para poder captar la mayor cantidad de recursos económicos posibles en el cierre del primer semestre del año.

De ahí estriba la necesidad de otorgar un incentivo para genere el pago voluntario de los contribuyentes, que regularicen su situación y que a su vez, evite el incremento de las multas y recargos, que a la postre generen actos administrativos de sanción que requieren un desplégue administrativo de personal y de absorción de costos de cobranza que muchas veces resultan imposibles de recuperar.

- Que ante la falta de liquidez presupuestal la entrante administración municipal actualmente vive una etapa de inestabilidad, que de seguir así pondrá gravemente en riesgo la prestación de los servicios públicos, la operatividad de las diversas áreas de la administración, el cumplimiento con la clase trabajadora y el pago de la deuda con proveedores.

Por las anteriores razones este Ayuntamiento necesita más que nunca incentivar la recaudación fiscal, que le permita poder allegarse de los recursos necesarios con la finalidad de seguir cumpliendo las obligaciones que a su cargo le imponen la legislación federal y local, así como la reglamentación municipal.

Establecido lo anterior, los suscritos consideramos que la presente propuesta que pretende incentivar a los contribuyentes en mora a ponerse al corriente de sus pagos, lográndose con ello sanear en parte las finanzas municipales, cumplir las metas de recaudación, generar los esquemas municipales que permitan el pago puntual por parte de los usuarios, y en general, establecer una dinámica administrativa apegada a un sentido de responsabilidad que identifique medidas que no generen un daño al patrimonio municipal; por tanto la misma resulta necesaria, congruente, y apegada a la hipótesis normativa y financiera para que sea viable su aprobación.

En ese sentido por lo anteriormente expuesto y fundado a los Diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima, se les solicita se someta a consideración de la asamblea el siguiente proyecto de:

## D E C R E T O

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se condona al 100% los recargos generados y las multas impuestas por la falta de pago oportuno durante el ejercicio fiscal 2019 y anteriores, por concepto de pago del Impuesto Predial, Licencias

Comerciales, y de venta y consumo de bebidas alcohólicas; a los sujetos que se pongan al corriente en el pago de dichos conceptos para todos los casos, durante el periodo comprendido a partir de la aprobación del Decreto respectivo y hasta el 30 de junio del presente año

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** La presente disposición entrará en vigor el día de su aprobación por el Poder Legislativo del Estado de Colima.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose el siguiente: - - - - -

1) En uso de la voz el **Regidor Jaime Ramos García**, manifestó que debe dejarse claro que las multas son las referentes únicamente a la falta de pago oportuno de predial, de licencias comerciales y de bebidas alcohólicas, más no así al resto de las multas que se impongan por los diversos procedimientos administrativos que lleve el Ayuntamiento. - - - - -

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración la iniciativa antes señalada; misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto sexto** del orden del día, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo de cabildo: - - - - -

- - - - - Comala, Colima, 02 de mayo de 2019. - - - - -

- - - - En la cabecera municipal de Comala, Colima, siendo las 08:00 horas del día 02 de mayo de 2019, reunidos en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento del Palacio Municipal, los suscritos CC. **José Donald Ricardo Zúñiga**, Presidente Municipal, **C. Esther Negrete Álvarez**, Síndica Municipal, **Prof. Jaime Ramos García**, Regidor, **Licda. Elba de la Vega Pascual**, Regidora, **Lic. Urbano Carpio Rincón**, Regidor, **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, Regidora, **T.A. Lucía Valencia Salazar**, Regidora, **TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, Regidor, **Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio**, Regidora, **Arq. Omar Edel González Montes**, Regidor; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del municipio donde se actúa, con el objeto de la celebración de la Sesión Pública Ordinaria número 13, toman por **unanimidad** el presente acuerdo de cabildo en el que determinan otorgar las más amplias facultades al C. José Donald Ricardo Zúñiga, Presidente Municipal de Comala, para celebrar Convenio y Contratos en materia de gestión social con organizaciones civiles, instituciones educativas, de asistencia privada, con otros municipios, con los estados, con dependencias federales y organismos descentralizados, así como las cámaras del Congreso de la Unión. - - - - -

- - - - Se toma de base la anterior determinación si bien es cierto que desde la Ley del Municipio libre en su artículo 47 se establecen las facultades y obligaciones del Presidente Municipal, y más que en la fracción I inciso c) se establece que tendrá la facultad de suscribir a nombre del ayuntamiento y en los casos que lo ameriten con autorización del cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales; no obstante lo anterior es de reconocer que para ciertos trámites administrativos y legales se pide que exista un pronunciamiento particular del Cabildo. - - - - -

A vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page. From top to bottom, there are approximately seven distinct signatures, some appearing to be initials or full names, written over the printed text.

- - - - Por lo que en el ánimo de toma una decisión con un sentido de responsabilidad y con apego a un análisis a conciencia y con las consideraciones vertidas en supra líneas, dicha propuesta fue sometida a la consideración de los presentes, y fue aprobada por **unanimidad** de votos, de conformidad con lo que establece los artículos 23 del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala y 41 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Comala, Colima, razón por la cual este H. Cabildo Constitucional 2018-2021 del Ayuntamiento de Comala, emite el siguiente: -

### ACUERDO DE CABILDO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se aprueba otorgar las más amplias facultades al C. José Donald Ricardo Zúñiga, Presidente Municipal de Comala, para celebrar Convenio y Contratos en materia de gestión social con organizaciones civiles, instituciones educativas, de asistencia privada, con otros municipios, con los estados, con dependencias federales y organismos descentralizados, así como las cámaras del Congreso de la Unión.-----

Atentamente.

Comala, Col., 02 de mayo de 2019.

**EL H. CABILDO CONSTITUCIONAL DE COMALA  
PERIODO 2018-2021**

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose en ese orden los siguientes: -----

1) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, manifestó que con el acuerdo de Cabildo se busca que en las situaciones específicas donde se solicita una expresión formal del Cabildo, en donde su persona pueda hacer gestiones en el ámbito federal principalmente, y aunque la Ley del Municipio Libre lo contemple, finalmente hay algunos promotores o instituciones que si solicitan que haya esa autorización. -----

2) En uso de la voz la **Regidora Norma Araceli Carrillo Ascencio**, realizó el cuestionamiento si ya se tiene un primer avance de cuales gestiones se pretenden realizar, contestando al mismo el Presidente Municipal. -----

3) En uso de la voz la **Regidora Elba de la Vega Pascual**, realizó el cuestionamiento de que si una vez que se consigan las gestiones, pasarían nuevamente cada tema para aprobación de la firma de algún tipo de convenio, contestando al mismo el Presidente Municipal. -----

- - - - Al no haber más comentarios al respecto, se sometió a consideración la propuesta misma que con 4 votos a favor y 6 en contra no fue aprobada. - - -

- - - - En el desahogo del **punto séptimo** del orden del día, la **Síndica Municipal** en su carácter de Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 10:40 horas del día 10 de abril de 2019, los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, la **C. Esther Negrete Álvarez, el arquitecto Omar Edel Gonzales Montes, y la licenciada Elba de la Vega Pascual** en calidad de presidente, secretaria y secretario, respectivamente nos reunimos en la sala de regidores del Auditorio Juan Rulfo para analizar y dictaminar la solicitud de comodato del terreno propiedad del H. Ayuntamiento que se encuentra en la calle prolongación

Francisco I. Madero s/n de la manzana 74 ubicado en el fraccionamiento Real de Mendoza en esta cabecera municipal.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Dicha solicitud fue enviada por el C. GERARDO NIM-ROD VILLEGAS LARIOS, mediante oficio de fecha 12 de marzo de 2019, dirigido al C. José Donald Ricardo Zúñiga, Presidente Municipal de Comala, el cual fue remitido al secretario del ayuntamiento, Lic. Guillermo Ramos, Ramírez, y turnado a esta Comisión el día 01 de abril con folio No. 026/2019, para su estudio, análisis y dictaminación de la misma.

**SEGUNDO.-** El solicitante C. GERARDO NIM-ROD VILLEGAS LARIOS, hace una solicitud en comodato del terreno que se encuentra en la calle Francisco I. Madero s/n, de la manzana 74, colindante al norte con un terreno de su propiedad, al Sur con la carretera Comala-San Antonio, al oriente con calle prolongación Francisco I. Madero y al poniente con camino viejo a Paredes, mismo que se ubica en el Fraccionamiento Real de Mendoza, Comala, Colima.

**TERCERO.-** Considerando que dicho terreno no se encuentra en óptimas condiciones, no está habilitado como jardín, y en ocasiones la gente tira basura en ese lugar.

**CUARTO.-** Analizando que el C. GERARDO NIM-ROD VILLEGAS LARIOS, lo mantendría limpio, dándole buen aspecto a la entrada a Comala.

Esta comisión después de analizar dicha solicitud, concluimos emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Se otorga el comodato del área de sesión ubicado en la calle Francisco I. Madero s/n, de la manzana 74, colindante al norte con un terreno de su propiedad, al Sur con la carretera Comala-San Antonio, al oriente con calle prolongación Francisco I. Madero y al poniente con camino viejo a Paredes, mismo que se ubica en el Fraccionamiento Real de Mendoza, Comala, Colima, por lo que resta del periodo que resta a la administración 2018-2021, al C. GERARDO NIM-ROD VILLEGAS LARIOS puntualizando que deberá mantenerlo limpio, no deberá circularlo ni dividirlo, utilizar materiales de fácil remoción que impliquen quitarlos fácilmente si por alguna circunstancia, se le requiriera la devolución de dicho terreno por razones de interés público, o por incumplimiento de lo acordado en el contrato de comodato que al efecto se elabore.

**SEGUNDO.-** La presente autorización no surtirá efectos hasta en tanto no se suscriba el convenio de comodato respectivo.

**TERCERO.-** Se instrúyanse a la Dirección Jurídica y a las áreas relacionadas con la elaboración de convenios, para que lleve a cabo el particular del presente caso, cuidando el interés público y la observación de las obligaciones que impone la normatividad aplicable.

**CUARTO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para sus análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**QUINTO.-** Notifíquese la resolución final al peticionario y a las áreas correspondientes, para su conocimiento observancia y cumplimiento del mismo.

- - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes: - - - - -

1) En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, señaló que en el extremo opuesto de la plazoleta que se ubica ahí, está un lugar sobre la calle donde se deposita la basura, mencionando que el propietario del predio contiguo a esa área solicita el apoyo del Ayuntamiento para que el mismo se mantenga limpio, ya que hay mucha gente inconsciente que le tira la basura al interior de su lote. Por otro lado, celebro la disposición de la persona solicitante para realizar los arreglos y mantener el área limpia, y sobre todo darle un mejor uso. - - - - -

2) En uso de la voz la **Regidora María Guadalupe Ávila Ramírez**, realizó el cuestionamiento de que porque periodo se realizaría el comodato, contestando al mismo la Síndica Municipal. - - - - -

3) En uso de la voz el **Regidor Jaime Ramos García**, realizó el cuestionamiento de que si no se podría facilitar el área a través de otra figura que no fuera el comodato; contestando al mismo el Secretario Municipal. - - - - -

4) En uso de la voz la **Regidora Elba de la Vega Pascual**, señaló que si se otorga el comodato se tendría la gran ventaja de que el espacio se mantendría limpio, puesto que ya las personas lo no utilizarían como basurero. - - - - -

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **MAYORÍA**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto octavo** del orden del día, el **Regidor Omar Edel González Montes** en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 10:00 horas del día Viernes 12 de abril de 2019, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los C.C. M.ARQ. OMAR EDEL GONZALEZ MONTES, PROFR. JAIME RAMOS GARCIA y el C. JOSE DONALDO RICARDO ZUÑIGA, Presidente, Secretario y Secretario respectivamente de la COMISION DE DESARROLLO URBANO del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, para dictaminar lo relativo a la solicitud de Asignar la nomenclatura de las calles en la comunidad de la Becerrera, municipio de Comala, y:

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Dicha solicitud para La asignación de Nomenclatura de las calles de la comunidad de la Becerrera, municipio de Comala, fue presentada el 11 de abril, bajo el oficio DOPDU 167/2019 a solicitud de los pobladores de la comunidad, representados por el comisario mpal. El C. Adán Ramírez Ricardo por parte del Director de obras públicas y desarrollo Urbano el Arq. Ramón Chávez Arellano; turnado para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, mediante la Secretaria del H. Ayuntamiento, con la petición con número de folio 032/2019, de fecha 11 de Abril del 2019, a esta Comisión Dictaminadora.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Desarrollo Urbano se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 140

fracción I y fracción V, que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** La documentación que respalda dicha solicitud, son: Oficio turnado por la Secretaria bajo el folio 032/2019, oficio de propuesta de Nomenclatura de la comunidad bajo el folio DOPDU 167/2019, y croquis referenciado con las calles a las cuales se les asignara la nomenclatura.

**CUARTO.-** Esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de Desarrollo Urbano que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Comala, Colima; por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos esta Comisión Dictaminadora entrará al estudio y análisis del tema que nos ocupa.

Es importante que esta Comisión Dictaminadora contribuyan en la medida de lo posible, con la aprobación de este tipo de solicitudes de asignación de una nomenclatura vial clara que venga a beneficiar el desarrollo comunitario, que sea un referente de ubicación claro y que permita el eliminar problemas de comunicación refuerce la cartografía en materia de desarrollo urbano, y permita a su vez complementar la información estadística municipal.

Ahora bien respecto a la solicitud que nos ocupa resulta preciso establecer los siguientes aspectos:

- 1) Es imprescindible la participación de la población y la toma de acuerdos en la asignación de los nombres a la nomenclatura de las calles primarias y secundarias de la comunidad, en este sentido el solicitante cuenta con el respaldo de la comunidad y nos hace llegar el croquis de la propuesta así como su solicitud.
- 2) Una vez verificada la información por la dirección de obras públicas y desarrollo urbano es factible la asignación de la nomenclatura.
- 3) El solicitante cumple con la documentación necesaria para la asignación de la nomenclatura.
- 4) De acuerdo al reglamento de Construcción del municipio de Comala en su artículo 48. Es privativo del Ayuntamiento, la denominación e identificación de las vías públicas, parques plazas, jardines y demás espacios de uso común o bienes públicos y, determinación del código postal dentro de su jurisdicción municipal por lo que, queda estrictamente prohibido y sujeto a sanción el que los particulares alteren las placas de nomenclatura o coloquen otras con nombres no autorizados.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud y la documentación que se anexo por el peticionario, los integrantes de la Comisión de desarrollo Urbano, y teniendo presente cada una de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en los artículos 12 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala, y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción VIII, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determina emitir por MAYORIA el siguiente:

#### **D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** La mayoría de los integrantes de la Comisión de Desarrollo urbano APRUEBAN la nomenclatura propuesta que de acuerdo al croquis expuesto queda como sigue:

CALLE PRINCIPAL: RIO EL CORDOBAN  
CALLE SECUNDARIA: RIO LA BARRAGANA

CALLE SECUNDARIA: RIO LUMBRE  
CALLE SECUNDARIA: RIO EL SARCO  
CALLE SECUNDARIA: RIO EL SAUCITO  
CALLE SECUNDARIA: RIO AGUA CALIENTE

**SEGUNDO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo al C. ADAN RAMIREZ RICARDO, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**TERCERO.- NOTIFIQUESE** De acuerdo al reglamento de Construcciones del Municipio de Comala en su artículo 51. Es obligación de la Dependencia Municipal, dar aviso a la Dirección de Catastro, Registró Público de la Propiedad y del Comercio, a las Oficinas de Correos y de Telégrafos y al público en general, de todo cambio que hubiera en la denominación e identificación de las vías y espacios públicos así como, la numeración de inmuebles.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del **punto noveno** del orden del día, el **Regidor Urbano Carpio Rincón** en su carácter de Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes: -----

Siendo las 11:30 horas del día Lunes 22 de Abril de 2019, en la Sala de Regidores del Auditorio Juan Rulfo, los integrantes de la comisión de COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, **LIC. URBANO CARPIO RINCÓN, LICDA. MA. GUADALUPE ÁVILA RAMÍREZ, TCS. RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**, presidente y secretarios respectivamente, todos del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima periodo constitucional 2018-2021, nos reunimos para analizar y dictaminar relativo a la solicitud de otorgamiento de LICENCIA COMERCIAL CON EL GIRO DE: TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, en el domicilio de División Norte No. 18 en la Colonia Lázaro Cárdenas, en ésta Cabecera Municipal.

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Dicha solicitud fue enviada por la C. MA. IMELDA VIRGEN PINZON esto con fecha 18 de Febrero de 2019, con el No. de folio 002/2019 y turnada a esta comisión, por el Secretario del H. Ayuntamiento de Comala, el 10 de Abril de 2019, con el número de folio 025/2019 para su estudio, análisis y aprobación.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 133 fracción I inciso a) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

Esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de Comercio, Mercados y Restaurantes establecidas en el Reglamento antes mencionado; por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos esta comisión dictaminadora entrará al estudio y análisis del tema que nos ocupa.

Derivado de lo anterior reconocemos que resulta necesario que los integrantes de esta Comisión Dictaminadora contribuyan en la medida de lo

posible, con la aprobación o negación de aquellas solicitudes para el establecimiento de comercio, mercados o restaurantes que beneficien o no, a la sociedad en general.

**TERCERO.-** La documentación que respalda dicha solicitud son: acuse de recepción de documentos; solicitud de licencia; cédula de identificación fiscal; dictamen de uso de agua; dictamen de vocación de uso de suelo; dictamen de Protección Civil, constancia de no antecedentes penales; copia de identificación y curp; copia de recibo de pago de impuesto predial; comprobante de domicilio; copia de recibo de pago de depósito en garantía y copia de contrato de arrendamiento.

Ahora bien respecto a la solicitud que nos ocupa para el otorgamiento de la licencia a la solicitud de Tienda de Abarrotes con Venta de cerveza resulta preciso establecer los siguientes aspectos:

**1.-** En el dictamen que otorga la comisión de agua potable y alcantarillado del municipio de Comala con fecha 19 de Febrero de 2019, con el número Factibilidad 07/2019 con respecto a la solicitud de parte de la C. Ma. Imelda Virgen Pinzón, dicho organismo operador le otorga factibilidad del de agua y alcantarillado y saneamiento, para el Giro de "Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza" en el domicilio de división del norte No. 18 en la colonia Lázaro Cárdenas, en ésta cabecera municipal.

En ese sentido se le informa al solicitante que a partir de esta fecha puede cambiar la tarifa del cobro del servicio de agua, alcantarillado y saneamiento a uso comercial A (comercial bajo consumo)

Agua potable 2.709 UMA  
Drenaje 0.81 UMA  
SANEAMIENTO 0.37 UMA  
IVA 16%

Costo del UMA a partir del 1º de febrero del 2019, es de \$ 84.49, entonces el costo de la tarifa, sería de \$4 ,587.92

Así mismo en caso de que se cierre el comercio traspaso o similar, deberá de presentar baja de licencia comercial expedida por el H. Ayuntamiento de Comala, o documento que acredite lo anterior para poder hacer el trámite necesario y hacer el cambio de la tarifa correspondiente.

**2.-** Por su parte en el Dictamen de Vocación de Uso de Suelo Modalidad 1, que expide la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano con el No. de oficio DOPDU-092/2019, con fecha 19 de Febrero 2019 respecto al predio del solicitante, ubicado en la calle División del Norte #18 en la Colonia Lázaro Cárdenas en el Municipio de Comala, Col., con clave catastral **03-01-01-023-001-000** en el cual se pretende establecer el uso para funciones de **"TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA"**.

De acuerdo a la estrategia indicada en el Programa de Desarrollo Urbano Comala el predio se encuentra en una **ZONA H3, Habitación Densidad Media**, en este sentido el Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima establece en su Artículo 51 para este tipo de zonas, que los predios lotes y edificaciones, tienen los siguientes lineamientos:

#### USO DE SUELOS PERMISIBLES

ZONA	CATEGORIA	GRUPOS PERMITIDOS
	Predominante	Vivienda Unifamiliar
	Compatible	Alojamiento Temporal

<b>Habitacional Densidad Media Unifamiliar "H3-U"</b>	Compatible <b>Condicionado</b> Condicionado Condicionado	Restringido  Recreación en Espacios Abiertos  <b>Comercios y Servicios Básicos</b>  Oficinas a Pequeña Escala  Manufacturas Domiciliarias
-------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NORMAS DE CONTROL DE CALIDAD DE INTENSIDAD DE LA EDIFICACIÓN

<b>Densidad Máxima:</b> 220 Hab./Ha ó 44 Viv./Ha. <b>Edificación:</b> 140.00 m2/Viv.	<b>Índice de</b>
<b>Frente Mínimo:</b> 08.00 ml. <b>Mínima:</b> 250.00 m2	<b>Superficie</b>
<b>Coefficiente de ocupación del suelo:</b> 0.70 <b>Utilización del suelo:</b> 1.40	<b>Coefficiente</b>
<b>Altura máxima Resultante de aplicar c.o.s. y c.u.s</b> <b>Posterior:</b> 03.00 ml	<b>Restricción</b>
<b>Restricción Frontal:</b> 03 ml. 30% Jardínado 01 cajón / Viv.	<b>Estacionamiento:</b>

Considerando el reglamento de Zonificación del Estado de Colima, en el artículo 51 **clasifica el uso pretendido (Comercio y Servicios Básicos)** dentro de la categoría de **Habitacional Densidad Media Unifamiliar**, de manera **CONDICIONADA**, este Ayuntamiento Constitucional de Comala, a través de la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano y Planeación determinan como **FACTIBLE** de autorizar la solicitud por las características observadas en referencia a la **"TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA"** además de señalar que dicho comercio se sujetará a lo marcado en este dictamen, haciendo puntual atención en lo que se refiere a los cajones de estacionamiento que se deberán proveer por quien solicita la licencia, sin contar como tal el frente del negocio, motivo por el cual se prohíbe la utilización de la banqueta y/o la calle para el uso del comercio, este dictamen autoriza exclusivamente el uso del predio, por lo que **NO DEBERA UTILIZAR LA VIA PUBLICA**, para la colocación de ningún mueble, anuncio u otro obstáculo o cualquier otro fin particular ya que con ello se estaría cometiendo una infracción a los Reglamentos Municipales, motivo que causaría una sanción administrativa.

**3.-** Finalmente la unidad Municipal de Protección Civil le otorga certificado a la **C. MA. IMELDA VIRGEN PINZÓN** de Cumplimiento con el No. 007/2019 con fecha 04 de Marzo de 2019.

**CUARTO.-** La documentación descrita en el considerando que antecede del presente dictamen, resulta necesaria para efectos de que en medida la solicitud descrita en el párrafo que antecede, es de reconocer que el solicitante cumple con la reglamentación municipal, fiscal, de protección civil y con la reglamento general de expedición de licencias, para el funcionamiento de establecimientos mercantiles, industriales y de servicios del municipio de Comala.

**QUINTO.-** Ahora bien respecto al giro solicitado la normatividad aplicables nos señala lo siguiente:

- a) La Ley Para Regular La Venta Y Consumo De Bebidas Alcohólicas señala lo siguiente:

" **ARTICULO 9o.-** Los establecimientos a que se refiere esta Ley se clasificarán de acuerdo a las siguientes categorías:

IV. Sitios en donde puedan venderse bebidas alcohólicas en envase cerrado más no consumirse en ellos: **tiendas de abarrotes, supermercados, tiendas de conveniencia, depósitos de vinos y licores, depósitos de cerveza, agencias y distribuidoras y demás establecimientos similares** ";

b) Por su parte el Reglamento que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Comala señala lo siguiente:

"**ARTICULO 20o.-** Se autoriza en el municipio de Comala, Colima, el horario y días de funcionamiento para los establecimientos siguientes:

**10).- DEPOSITO DE VINOS Y LICORES, DE CERVEZA, DE AGENCIA O DISTRIBUIDORA, TIENDAS Y ABARROTES, SUPERMERCADOS, ULTRAMARINOS Y TIENDAS DE AUTOSERVICIO:** De lunes a sábado, de las 8:00 a las 20:00 horas y domingos de las 8:00 a las 15:00 horas."; y

c) Finalmente en el Catalogo de Giros Mercantiles, Industriales y de Servicio para el Municipio de Comala, Colima, establece que :

"**TIPO C.-** Son aquellos giros cuyas actividades se encuentran particularmente reguladas por los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento que regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Comala.

III. Sitios en donde pueden venderse bebidas alcohólicas en envase cerrado más no consumirse: tiendas de autoservicio, supermercados. mini súper, **tiendas de abarrotes**, depósito de cerveza, vinos y licores, agencias distribuidoras, expendios de bebidas regionales y preparadas para llevar y demás establecimientos similares;"

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud y la documentación que se anexo por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, y teniendo presente cada una de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en los artículos 12 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala, y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción VIII, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; determinan emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de comercio, mercados y restaurantes, aprobamos la autorización de la licencia municipal con el giro de "Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza", con el nombre de "**Abarrotes Candy**" ubicado en calle División del Norte No. 18 en la Colonia Lázaro cárdenas, en ésta Cabecera Municipal.

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo al C. MA. IMELDA VIRGEN PINZÓN, para su conocimiento y efectos legales procedentes y a todas aquellas áreas relacionadas con el otorgamiento, observancia y cumplimiento de la licencia aprobada por el presente dictamen.

**CUARTO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a todas aquellas áreas relacionadas con el otorgamiento, observancia y cumplimiento de la licencia aprobada en el presente dictamen

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose el siguiente: - - - - -

1) En uso de la voz la **Regidora María Guadalupe Ávila Ramírez**, señaló que el establecimiento que solicita la licencia será únicamente para la venta de bebidas alcohólicas y no para consumo en dicho lugar. - - - - -

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a votación el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD.** - - - -

- - - - En el desahogo del **punto décimo** del orden del día, el **Regidor Urbano Carpio Rincón** en su carácter de Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes: - - - - -

Siendo las 11:30 horas del día Lunes 22 de Abril de 2019, en la Sala de Regidores del Auditorio Juan Rulfo, los integrantes de la comisión de COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, **LIC. URBANO CARPIO RINCÓN, LICDA. MA. GUADALUPE ÁVILA RAMÍREZ, TCS. RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**, presidente y secretarios respectivamente, todos del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima periodo constitucional 2018-2021,, nos reunimos para analizar y dictaminar la solicitud y autorización de CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA No. 298 CON GIRO DE MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES DE LA CALLE FRANCISCO I. MADERO No. 59 A LA CALLE GUILLERMO PRIETO No. 97 EN ÉSTA CABECERA MUNICIPAL.

#### **CONSIDERANDO.**

**PRIMERO.-** Dicha solicitud fue presentada por C. LUIS ADOLFO SALAZAR CARRILLO; como licencia comercial con el giro de "MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES" con el número de folio 028/2019 con fecha 01 de ABRIL de 2019 y turnado a esta comisión por el secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Guillermo Ramos Ramírez, el 10 de Abril de 2019.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 133 fracción I inciso a) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima

**TERCERO.-** Los documentos que respaldan dicha solicitud son: acuse de recepción de documentos, solicitud de cambio de domicilio; de uso de agua; dictamen de vocación de uso de suelo; dictamen de la unidad de protección civil; copia de recibo de predial 2019, copia de recibo de pago de refrendo de licencia 2019; copia de contrato de arrendamiento.

**CUARTO.-** Esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de Comercio, Mercados Restaurantes establecidas en el artículo 133 del Reglamento que Rige el

Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Comala, Colima; por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de Construcción de consensos, esta Comisión Dictaminadora entrará al estudio y análisis del tema que nos ocupa Ahora bien respecto a la solicitud que nos ocupa para el otorgamiento de cambio de domicilio de la licencia municipal con el giro de Restaurante:

1) Ahora bien respecto a la solicitud que nos ocupa para el otorgamiento de cambio de domicilio, creemos que puede ser factible en ese domicilio, ya que sería un plus que él puede ofrecer al turismo local, nacional e internacional que visita a nuestro pueblo, ofreciendo una alternativa más , a quienes visitan el Pueblo Mágico de Comala.

En el artículo 54 fracción IV del, REGLAMENTO GENERAL DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE COMALA REGLAMENTO QUE REGULA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y que a la letra dice: **En el caso de cambio de local, con 30 días de anticipación a la fecha que se pretenda realizar respecto a los giros tipo A, a que se refiere el presente reglamento; respectos a los giros tipos B y C , la solicitud de cambio de local deberá presentarse 30 días naturales de anticipación en que se pretenda realizar, a fin de que se determine por la Administración Pública Municipal, que por motivo de dicho cambio de local, no se contravengan disposiciones legales federales , estatales o municipales, o se altere el orden público, o se afecte los derechos de terceros, tomando en cuenta el lugar donde se pretenda establecer.**

2) En ese sentido esta comisión considera pertinente establecer que seremos vigilantes de que departamentos y demás áreas que conforman el H. Ayuntamiento de Comala, la observancia en lo que se refiere al cumplimiento del Reglamento General de expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos mercantiles , industriales y de servicios del municipio de Comala.

3) Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud y la documentación que se anexo por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, y teniendo presente cada una de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen esta Comisión Dictaminadora determina emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

#### D I C T A M E N

**PRIMERO.-** Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de comercio, mercados y restaurantes, aprobamos el cambio de domicilio de la licencia comercial con el giro de Minisúper con venta de cerveza, vinos y licores Licencia No. 298 de Francisco I. Madero No. 59 a Guillermo Prieto No. 97 en esta cabecera Municipal.

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final de este H. Cabildo al C. LUIS ADOLFO SALAZAR CARRILLO para su conocimiento y efectos legales.

**CUARTO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a todas aquellas áreas relacionadas con el otorgamiento, observancia y cumplimiento de la licencia aprobada en el presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose el siguiente: -----

**1)** En uso de la voz la **Regidora María Guadalupe Ávila Ramírez**, puntualizó la ubicación exacta del establecimiento que está solicitando el cambio de domicilio. Por otro lado, solicitó que la Unidad Municipal de Protección Civil acuda al lugar para efectos de que dé cuenta que cumplen con las normas de seguridad mínimas, y en dado caso que no, que le requieran a la brevedad su cumplimiento. -----

----- No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a votación el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del **punto décimo primero** del orden del día, el **Regidor Urbano Carpio Rincón** en su carácter de Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes: -----

Siendo las 11:30 horas del día Lunes 22 de Abril de 2019, en la Sala de Regidores del Auditorio Juan Rulfo, los integrantes de la comisión de COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, **LIC. URBANO CARPIO RINCÓN, LICDA. MA. GUADALUPE ÁVILA RAMÍREZ, TCS. RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**, presidente y secretarios respectivamente, todos del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima periodo constitucional 2018-2021,, nos reunimos para analizar y dictaminar la solicitud y autorización de CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA No. 406 CON GIRO DE MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO No. 184 A LA CALLE MIGUEL HIDALGO No. 344-A EN ÉSTA CABECERA MUNICIPAL.

#### **CONSIDERANDO.**

**PRIMERO.-** Dicha solicitud fue presentada por C. LUIS ADOLFO SALAZAR CARRILLO; como licencia comercial con el giro de "MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES" con el número de folio 027/2019 con fecha 01 de ABRIL de 2019 y turnado a esta comisión por el secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Guillermo Ramos Ramírez, el 10 de Abril de 2019.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 133 fracción I inciso a) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima

**TERCERO.-** Los documentos que respaldan dicha solicitud son: acuse de recepción de documentos, solicitud de cambio de domicilio; de uso de agua; dictamen de vocación de uso de suelo; dictamen de la unidad de protección civil; copia de recibo de pago de refrendo de licencia y licencia 2019; copia de contrato de arrendamiento.

**CUARTO.-** Esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de Comercio, Mercados Restaurantes establecidas en el artículo 133 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Comala, Colima; por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de Construcción de consensos, esta Comisión Dictaminadora entrará al estudio y análisis del tema que nos ocupa Ahora bien respecto a la solicitud que nos ocupa para el otorgamiento de cambio de domicilio de la licencia municipal con el giro de Restaurante:

1) Ahora bien respecto a la solicitud que nos ocupa para el otorgamiento de cambio de domicilio, creemos que puede ser factible en ese domicilio, ya que sería un plus que él puede ofrecer al turismo local, nacional e internacional que visita a nuestro pueblo, ofreciendo una alternativa más , a quienes visitan el Pueblo Mágico de Comala.

En el artículo 54 fracción IV del, REGLAMENTO GENERAL DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE COMALA REGLAMENTO QUE REGULA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y que a la letra dice: **En el caso de cambio de local, con 30 días de anticipación a la fecha que se pretenda realizar respecto a los giros tipo A, a que se refiere el presente reglamento; respectos a los giros tipos B y C , la solicitud de cambio de local deberá presentarse 30 días naturales de anticipación en que se pretenda realizar, a fin de que se determine por la Administración Pública Municipal, que por motivo de dicho cambio de local, no se contravengan disposiciones legales federales, estatales o municipales, o se altere el orden público, o se afecte los derechos de terceros, tomando en cuenta el lugar donde se pretenda establecer.**

2) En ese sentido esta comisión considera pertinente establecer que seremos vigilantes de que departamentos y demás áreas que conforman el H. Ayuntamiento de Comala, la observancia en lo que se refiere al cumplimiento del Reglamento General de expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos mercantiles , industriales y de servicios del municipio de Comala.

3) Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud y la documentación que se anexo por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, y teniendo presente cada una de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen esta Comisión Dictaminadora determina emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

#### D I C T A M E N .

**PRIMERO.-** Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de comercio, mercados y restaurantes, aprobamos el cambio de domicilio de la licencia comercial con el giro de Minisúper con venta de cerveza, vinos y licores Licencia No. 406 de Miguel Hidalgo No. 184 a Miguel Hidalgo No. 344-A en esta cabecera Municipal.

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final de este H. Cabildo al C.LUIS ADOLFO SALAZAR CARRILLO para su conocimiento y efectos legales.

**CUARTO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a todas aquellas áreas relacionadas con el otorgamiento, observancia y cumplimiento de la licencia aprobada en el presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a votación el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

----- En el desahogo del **punto décimo segundo** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, solicitó autorización para que el Ayuntamiento suscriba convenio de colaboración con la Comisión Nacional Forestal, explicando el antes mencionado los alcances, características, obligaciones y demás particularidades de la propuesta de convenio. -----

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes: -----

**1)** En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, señaló que para conocimiento de los integrantes del Cabildo que ésta la solicitud de los miembros de la Unidad de Protección Civil de Comala, ya que requieren un vehículo adecuado que les permita brindar la intervención oportuna en contra de los incendios, mismo que cuente con una cisterna y bomba, al respecto mencionó que existe la propuesta de reparar un vehículo con el que actualmente cuenta el Ayuntamiento, por lo que en ese sentido solicito se le dé seguimiento al tema y se resuelva esa necesidad. -----

**2)** En uso de la voz el **Regidor Jaime Ramos García**, manifestó que por el libramiento Comala-Nogueras cerca del Colegio Ateneo, derivado de un incendio que se suscitó en el lugar, hay 3 árboles que presentan daños aparentes con riesgo de caer sobre la carretera, por lo que en ese sentido solicito se informe al Director de Medio Ambiente, para efectos de que proceda a la verificación y en su caso, al derribo de los mismos. Así mismo realizó el reporte que en el cruce de Suchitlán viniendo hacia Comala, hay una rama que cada vez se va colgando más, al grado de que los camiones pasajeros se salen un poco de la carretera para evitar la rama, por lo que en ese sentido solicito se atienda también ese tema. Finalmente mencionó que si en dado caso se requiere el apoyo para que se derribe algún árbol, él tiene personal especializado que se puede encargar de dicha tarea.-----

**3)** En uso de la voz la **Síndica Esther Negrete Álvarez**, señaló que le parece muy importante que se firme ésta clase de convenio, ya que la Unidad Municipal de Protección Civil por sí sola no puede darse abasto, así que la coordinación que se plantea a través de ese convenio, será fundamental para lograr una debida intervención de los incendios. ---

----- No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración el otorgamiento de la autorización antes señalada, misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del **punto décimo tercero** del orden del día, correspondiente a asuntos generales el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que tienen algún tema que tratar, generándose en su orden de aparición las siguientes participaciones: -----

**1)** En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 6.09 pm horas del día 29 de Abril del 2019, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ,**

**L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos de ingreso os para dictaminar lo **Relativo al seguimiento de ingreso procedente a la Feria del Ponche, Pan y Café Comala 2019, en los cuales se realizan cobros de montos de \$1,000.00 ( Un Mil Pesos 00/100) y 1,700.00 ( Mil Setecientos Pesos 00/100 MN)** lo referente ajustes eficientes del presupuesto del H. Ayuntamiento de Comala, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, en su carácter de Tesorera Municipal del Municipio de Comala, mediante oficios número TM 211/2019 de fecha 26 de Abril del 2019, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 033/2019 y fecha 26 de Abril del 2019 y Turnado a la Comisión el 29 de Abril del mismo año.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud de tesorería en las redistribuciones presupuestarias, las cuales se tendrán que realizar el mes de Abril; **Relativo al seguimiento de ingreso procedente a la Feria del Ponche, Pan y Café Comala 2019, en loa cuales se realizan cobros de montos de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100) y 1,700.00 (Mil Setecientos Pesos 00/100 MN)** En lo referente ajustes eficientes del presupuesto del H. Ayuntamiento de Comala, y Se notifica a la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, para que dé seguimiento la solvencia económica con la que se cuenta el H. Ayuntamiento de Comala y se anexa copia de la solicitud para fundamentar esté dictamen.

**CUARTO.-** Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente aprobar los movimientos económicos discutidos en el cuadro presentado por la Tesorera, para lo cual se pide y se anexe una copia del cuadro presentado de acuerdo a esta comisión dictaminadora para fundamentar el proceso.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio

Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

**Relativo al seguimiento de ingreso procedente a la Feria del Ponche, Pan y Café Comala 2019, en loa cuales se realizan cobros de montos de \$1,000.00 ( Un Mil Pesos 00/100) y 1,700.00 ( Mil Setecientos Pesos 00/100 MN)**

Concepto	Aumento al Presupuesto de Ingresos		
	Clasificado por Rubro de Ingreso	Ampliaciones	Redistribuciones
	Uso para puestos fijos, semifijos ambulantes y tianguis.	\$18,830.00	
	Total	\$18,830.00	

Concepto	Aumento al Presupuesto de Egresos Gasto Ordinario.		
	Clasificado por objeto del gasto	Ampliaciones	Redistribuciones
	Clasificador por Objeto de gasto.	\$18,830.00	
	Total	\$18,830.00	

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora; Por **UNANIMIDAD** lo referente ajustes eficientes del presupuesto del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 29 de Abril del 2019, y **Relativo al seguimiento de ingreso procedente a la Feria del Ponche, Pan y Café Comala 2019, en los cuales se realizan cobros de montos de \$1,000.00 ( Un Mil Pesos 00/100) y 1,700.00 ( Mil Setecientos Pesos 00/100 MN).**

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración la aprobación del dictamen antes señalado; mismo que fue otorgado por **MAYORÍA SIMPLE.**

- - - - Continuando con su participación la **Regidora Lucía Valencia Salazar** le dio lectura al siguiente documento: - - - - -

OFICIO 0001/2019

Integrantes del H. Cabildo Municipal de Comala.

- C. José Donald Ricardo Zúñiga, Presidente.
- C. Esther Negrete Álvarez, Sindica.
- Profe. Jaime Ramos García, Regidor.
- L.D.G. Urbano Carpio Rincón, Regidor.
- L.A.E.T. Elba dela Vega Pascual, Regidora.
- L.P. María Guadalupe Ávila Ramírez, Regidora.
- L.E. D. Norma Araceli Carrillo Asencio, Regidora.
- Arq. Omar Edel González Montes. Regidor.

Por medio de la presente saludo con respeto a los integrantes del cabildo municipal del Honorable Ayuntamiento de Comala.

Haciendo del conocimiento y se quede el antecedente de las diversas solicitudes que se le han girado a la Oficial Mayor L. A. E. Roció Solano Orozco, siendo éstas las siguientes:

1.- Solicitud de Nomina desde el día 29 Octubre en Sesión de Cabildo, Solicitud el 05 de Noviembre mediante Oficio, Solicitud del 14 de Noviembre ante INFOCOL. Y hasta el momento no han querido entregar completa la información, solo se entregó por medio de Solicitud al Módulo de INFOCOL nomina ciega es decir solo número de trabajador rango y monto. La solicitud no fue en ese tenor. Ahora la solicitud es timbrada de Secretaria de Administración Tributaria: SAT.

2.-Solicitud del 17 de Enero del 2019: Solicitando todas las Percepciones de todos y cada uno de los trabajadores del Ayuntamiento de Comala además de Aguinaldo, Cuesta de enero timbrados por el Sat. Solicitud de expedientes del Fondo de Cultura por un monto de \$ 5000,000.00 (Cinco Millones de Pesos00/100 M.N.) Estados Analíticos del Mes de Diciembre más los Órdenes de Compra de Diciembre a la Fecha.

3.- Solicitud del 11 de Febrero del 2019 se emitió oficio recordado las fechas de los anteriores y reforzando la solicitud enviada

señalando los artículos de la constitución que obligan a tener transparencia en los ayuntamientos, ley del Estado Libre y Soberano el reglamento que rige al Municipio de Comala libre y Soberano de igual manera no se obtuvo respuesta.

4.-Solicitud en diferentes sesiones de Cabildo Municipal en mismo tema agregando los señalamientos en las cuentas públicas que salieron por mayoría de su fracción y en el mismo tenor sin obtener ningún resultado del Solicitado. ¿Preguntamos que está ocultando la Oficial Mayo, L. A. E. Roció Solano Orozco que no quiere pasar información?

Por los motivos antes mencionados en diferentes agendas de trabajo y teniendo una nula información se delibera la fracción del PRI del Cabildo Municipal T.A. Lucía Valencia Salazar. Regidora Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal. T .C. S. Ramsés Eugenio Díaz Valencia, Regidor Secretario Comisión Hacienda. Presentamos los oficios adjuntos a este escrito de las causales de desacato de la actual Oficial Mayor, por omitir información a este cuerpo Edil además a la ciudadanía Comalteca, que ella aquí en sesión de cabildo protesto cumplir con su encomienda, que se le confirió además de ser una administración expedita de los bienes del Pueblo de Comala, deseamos entregar las mejores cuentas y una mejor distribución de todos los recursos. Pido respeto al cuerpo edil, no somos ignorantes y hoy ante todos los integrantes sumos este oficio como antecedente y pedimos resultados inmediatos a nuestra solicitud.

A T E N T A M E N T E.  
Comala, Col a 29 de Abril del 2019.

**T.A. Lucía Valencia Salazar.**  
Regidora Presidenta Comisión Hacienda.

**T. C. S. Ramsés Eugenio Díaz Valencia.**  
Regidor Secretario Comisión de Hacienda.

- - - - Continuando con su participación la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, solicitó que referente al tema de la realización de la Feria del Ponche, Pan y Café, es necesario le pasen las cuentas más claras para poder dictaminar con pleno conocimiento del tema. Así mismo, solicitó que en la sesión quedará ya establecido un punto de acuerdo respecto a la petición de subsidio de la Comunidad Fraterna, dándole para tales efectos lectura a la siguiente petición: - - - -



**"COMUNIDAD FRATERNA POR UNA VIDA MEJOR", I.A.P.**

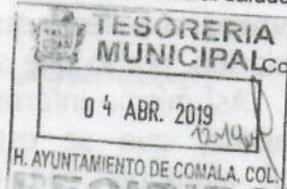
OFICIO NO. 44/2018  
ASUNTO: SOLICITUD DE SUBSIDIO

C. JOSE DONALDO RICARDO ZUÑIGA  
PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE COMALA.  
PRESENTE:

Sirva la presente para ratificarle nuestra felicitación por su designación como Presidente de este Municipio, labor que confiamos realizara dignamente y nos unimos en oración para pedir por Usted y todo el cabildo para que sus proyectos en beneficio del pueblo se realicen positivamente.

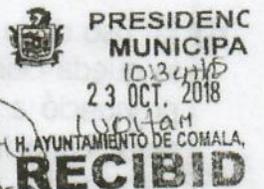
Con el propósito de continuar realizando nuestro trabajo comunitario a través de nuestras áreas de servicio, nos permitimos solicitarle por este conducto un **SUBSIDIO MENSUAL** por la cantidad de \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 MN.), cantidad que nos permitirá sustentar los diferentes programas de esta Institución, mismos que como Usted sabe son de beneficio social. Esperamos contar con su valioso apoyo.

Estamos a sus órdenes para cualquier información o aclaración que requiera, agradeciendo su amable atención y buena disposición, nos despedimos de usted enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

*Ma. del Carmen Ortega Contreras*  
Ma. del Carmen Ortega Contreras  
PRESIDENTA DE LA INSTITUCIÓN



c.c.p. Archivo  
Reforma No. 36

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes: - - - -

- a) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, señaló que el tema es meramente económico, que se deberá considerar que existe un fondo del cual se dan ese tipo de apoyos, y hasta estos momentos se siguen distribuyendo entre todos los solicitantes, lo anterior en el ánimo de poder apoyar a la mayor cantidad de gente posible. Así mismo propuso que se voten al menos la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS M.N.), ya que respecto a la misma si se tiene la certeza que el Ayuntamiento tiene la capacidad económica para cumplir con ese compromiso, y pidió que se sienten los integrantes de la Comisión de Hacienda con la Tesorera, para que analicen si se puede incrementar dicha cantidad, pidiendo además que si se decide en incrementar esa cantidad, no se pierda de vista que se pudieran dejar desprotegida la distribución para otras asociaciones.-

b) En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, manifestó que todos los integrantes del Cabildo saben de la gran labor altruista que se hace en la asociación solicitante, su compromiso, su convicción, su talento e imaginación está a la vista de todos, a lo largo de los años han posicionado un producto a través de un apoyo para hacer la panadería, han realizado la feria del taco y distintas actividades que les permitan allegarse de recursos. Se sabe que hay una población creciente de la tercera edad en el municipio, por lo que en ese sentido los recursos resultan insuficientes, así pues el Regidor apelo a que se toquen el corazón y llamando a la sensibilidad, solicitó se apruebe la solicitud apelando a la buena voluntad de los integrantes del Cabildo. - - - - -

c) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes**, señaló que lo que se está solicitando efectivamente no resulta tan oneroso, comparándolo con lo que ellos dan a la sociedad de Comala ya que es mucho mayor, comentó además que todos tenemos personas de la tercera edad en cada una de nuestras familias y todos nos hemos beneficiado de los servicios que presta esa asociación; al respecto señaló que si se ha tenido la voluntad en el Comité de Compras, de aprobar recursos cuando se solita apoyo para realizar festejos, inauguraciones y cierres de feria, y demás eventos que ha organizado ésta administración, pues lo justo sería que cuestiones prioritarias como lo es la solicitud no se debe dejar de lado. Continuando con su participación el Regidor propuso que si es verdad que no hay recurso para entregar toda la cantidad, considerando el trabajo intenso e inmenso que realizan en dicho lugar, propuso que la cantidad de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que faltan, se distribuyan entre los 10 integrantes del Cabildo, correspondiéndole \$150 pesos a cada integrante por mes. - - - - -

d) En uso de la voz la **Síndica Esther Negrete Álvarez**, manifestó que le queda claro todo el trabajo que realiza la asociación, por lo que se pronunció a favor del otorgamiento del subsidio. Así mismo informó para conocimiento de los integrantes del Cabildo, que se está trabajando de manera coordinada en el DIF Municipal con la Asociación, y siempre se les brinda apoyo cuando lo solicitan. - - - - -

e) En uso de la voz la **Regidora Norma Araceli Carrillo Ascencio**, señaló que no se le hace descabellada la propuesta del Regidor Omar, por lo que en ese sentido se pronunció a favor de realizar la aportación que le corresponda para poder completar dicho recurso. Por otro lado, manifestó que se debe de otorgar el apoyo para reconocer de esa manera todas las aportaciones que realizan al municipio las personas que trabajan en dicha Asociación. - - - - -

f) En uso de la voz el **Regidor Jaime Ramos García**, solicitó que haya orden en la mesa, ya que opinan sin parar la mano cuando hay personas que ya pidieron el uso de la voz anteriormente. Al respecto de la solicitud realizó el cuestionamiento de que si se otorgaría el apoyo a partir del mes de mayo, o sería a partir de la fecha en la que se hizo la solicitud, contestando al mismo el Presidente Municipal. - - - - -

g) En uso de la voz la **Regidora Elba de la Vega Pascual**, manifestó que está de acuerdo en que se le otorgue el subsidio ya que le queda claro los beneficios que le proporciona la asociación a los adultos mayores. Por otro lado, mencionó que ninguno de los integrantes del Cabildo necesita que se les diga que aporten alguna cantidad en particular, ya que cada quien puede directamente acercarse y otorgarle algún tipo de apoyo económico, sin embargo se sumó a la

propuesta de que cada integrante del Cabildo aporte una cantidad mensual. -----

h) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, manifestó que es importante que el tema se vote en la presente sesión, ya que se le ha venido dando largas al apoyo y las necesidades de la asociación no esperan. -----

----- No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración la solicitud antes señalada; determinándose por **UNANIMIDAD** que se le **otorgue a la Comunidad Fraterna Por una vida mejor A.C. la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS M.N. 00/100) mensuales a partir del mes de mayo del presente año**, así mismo se determinó instruir a la Tesorera Municipal para efectos de que realice el análisis financiero correspondiente a fin de determinar si es posible otorgar la autorización con efectos retroactivos al mes de enero de 2019. -----

----- Siguiendo con el uso de la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, realizó la observación de que en la Sesión el Cabildo Infantil indebidamente se le cambio el orden del día de la niña que fungió como Secretaria del Ayuntamiento, situación que no deberá presentarse la próxima vez, ya que se deben respetar los valores y los derechos de los niños. Siguiendo con su participación la Regidora Lucía señaló que respecto al municipio invitado en la pasada Feria del Ponche, Pan y Café, le gustaría que en la siguiente edición se pase por Cabildo a que municipio se va a invitar, y sobre todo, que se suscriba un convenio de hermanamiento para aprovechar todo lo que cada uno de los municipios pueda ofrecer al otro. Continuando con su participación mencionó que en sesión del Comité de Compras la Oficial Mayor informó que se iban a adquirir focos para los stands que se instalaron, sin embargo, se tienen reportes de quienes los pusieron los focos fue cada propietario de los puestos, por lo que al respecto pidió que se aclare dicha información. Así mismo, la Regidora Lucía señaló que en Casa de la Cultura existe una galería de Presidentes, donde no se encuentra foto del anterior Presidente Municipal, por lo que en ese sentido solicitó que Oficialía Mayor atienda ese pendiente. Por otro lado, la Regidora dio a conocer que se acercaron con ella algunos elementos de seguridad pública, para pedirle que gestione que se les otorgue el día de su cumpleaños, ya que anteriormente se les venía dando y en ésta administración ya no se les está dando, en ese sentido pidió le den seguimiento los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública. En otro tema, la Regidora Lucía señaló hay varios restaurantes que están sacando los días domingo basura a lugares donde habitualmente se recolecta la de las casas habitación, por lo que al respecto pidió que se verifique la cámara que está situada en frente de la casa del presidente municipal, porque hay reportes de que en ese lugar se deja la basura en día en los que no pasa el vehículo recolector. Así mismo, la Regidora señaló que hay molestias de los vecinos del Fraccionamiento Real de Mendoza, por una persona que estaciona vehículos que están en venta, por lo que pidió se verifique el mismo y al menos, se pida retire un camión que dura varios días estacionado.-----

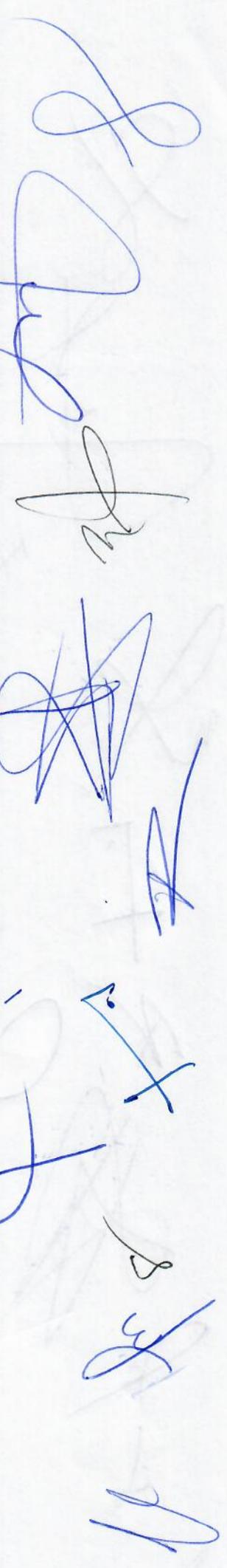
2) En uso de la voz la **Regidora Norma Araceli Carrillo Ascencio**, manifestó que varios policías se le han acercado para solicitarle que gestione se les otorgue el día de su cumpleaños, ya que manifiestan que anteriormente se les había venido otorgando, y que en esta administración se les ha venido negando. Por otro lado la Regidora comentó que hay varias personas que participaron en la venta de la Feria del Ponche, Pan y Café 2019, donde señalan que sus ventas no fueron igual de buenas que otros años, por lo que en ese sentido piden se elaboren estrategias que les permitan seguir acrecentando sus ventas para las futuras ediciones. Así mismo la Regidora comentó

que los desayunos que otorga el sistema DIF en la comunidad de Suchitlán en cuanto al menú ha variado mucho, además que la cuota que se les venía cobrando que era de \$35 pesos semanales con un mejor menú, por lo que solicitó al Presidente Municipal se verifique ese aspecto y si es que se va a otorgar un menú menos nutritivo pues se deberá bajar la cuota. Por otro lado, la Regidora señaló que miembros de la Comunidad LGBTTI se han acercado con ella, ya que en el marco del mes contra la homofobia ellos buscan hacer actividades, al respecto señaló que por parte del Ayuntamiento ya se les notificó que en esta ocasión no se les habrá de brindar apoyo alguno, por lo que en ese sentido la Regidora solicitó se reconsidere esa postura, y se sume el Gobierno Municipal en las actividades con este sector de la población buscando combatir la discriminación de estas personas. Finalmente solicitó se le dé cumplimiento a la Ley del Municipio Libre, y se instaure en el municipio la figura del juez cívico. -----

3) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes**, manifestó que en el tema de la subasta de vehículos ya han pasado las semanas y no ha habido noticias respecto a la compra de vehículos, por lo que señala que se le debe dar prioridad a este tema, ya que no se deben esperar a que llegue más recursos, sino que con el que se tiene deben de adquirirse para lo que más alcance. Por otro lado, el Regidor señaló que otro tema al que se le ha venido dando largas es el del panteón de la comunidad de Suchitlán, pidió que de una vez por todas se termine el proceso, y reiteró su disposición para sumarse desde la Comisión de Desarrollo Urbano al trabajo pendiente y poder sacarlo adelante. Así mismo, el Regidor comentó que muchas personas de la zona centro se han quejado de la música que toca el reloj municipal, principalmente en el horario de las 6 am ya que este les ocasiona muchas molestias, por lo que solicito se elimine la música en ese horario. -----

----- Siguiendo con su participación el **Regidor Omar Edel González Montes** le dio lectura al siguiente escrito: -----

~~-----~~



C. JOSE DONALDO RICARDO ZUÑIGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COMALA  
PRESENTE.-

ESTIMADO PRESIDENTE, EL PASADO 15 DE OCTUBRE DEL 2018, EN UNA SESION SOLEMNE Y BAJO UN ACTO PROTOCOLARIO USTED RINDIO PROTESTA BAJO LOS SIGUIENTES PRECEPTOS:

**"PROTESTO CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL PUEBLO DE COMALA ME HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS Y DEL MUNICIPIO.**

**Y SI ASÍ NO LO HICIERE QUE EL MUNICIPIO ME LO DEMANDE".**

EN ESTE SENTIDO Y A 6 MESES DE HABER RENDIDO PROTESTA, Y A PETICION DE LA CIUDADANIA QUE REPRESENTO, ME PERMITO SOLICITARLE LO SIGUIENTE, REFERENTE A LOS FESTEJOS CHARROTAURINOS CELEBRADOS DEL 1 AL 12 DE DICIEMBRE DEL 2018, Y A MAS DE 120 DIAS DE TERMINADOS NUESTROS FESTEJOS, SOLICITO SE ME ENTREGUE A BREVEDAD, LA COPIA SIMPLE QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 46,47 Y 48 DEL REGLAMENTO DE FESTEJOS CHARROTAURINOS DEL MUNICIPIO DE COMALA, VIGENTE PUBLICADO EL 15 DE JUNIO DEL 2002.

EN ESTE MISMO SENTIDO, RESPECTO A LA FERIA DEL PONCHE PAN Y CAFÉ EN SU EDICION 2019, CELEBRADA DEL 13 AL 28 DE ABRIL DEL 2019, REQUIERO QUE TENGA A BIEN ENTREGARME A LA BREVEDAD, LA COPIA SIMPLE DE LA EVIDENCIA DE QUE SE DA CABAL CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 3, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 35 Y 36 DEL REGLAMENTO PARA LA FERIA TURISTICA, GASTRONOMICA Y ARTESANAL DEL PONCHE PAN Y CAFÉ DEL MUNICIPIO DE COMALA. VIGENTE, PUBLICADO EL 12 DE ENERO DEL 2019

EN AMBOS CASOS LA SOLICITUD ES HACIA USTED DADO QUE EN AMBOS CASOS ES EL PRESIDENTE Y RESPONSABLE DE AMBOS COMITES DE DICHS FESTEJOS, ESTO CON EL AFAN DE QUE SE ACREDITE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEBIDO DE LOS REGLAMENTOS QUE NOS RIGEN PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LA CIUDADANIA COMALTECA Y TRANSPARENTAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA EFICIENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO SU DISPOSICION, QUEDO EN ESPERA DE SU RESPUESTA, SIN MÁS POR EL MOMENTO, UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

M.ARQ. OMAR EDEL GONZALEZ MONTES

REGIDOR INDEPENDIENTE

PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO

C.C ARCHIVO

C.C.P COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS

C.C.P. COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

-----  
Continuando con su participación el **Regidor Omar Edel González Montes**, mencionó que sobre todas las cosas en los primeros 6 meses de trabajo de la administración, dejando de lado temas partidistas los integrantes del Cabildo se deben a la ciudadanía, para tales efectos los integrantes del Cabildo conforman comisiones para complementar el trabajo administrativo, al respecto el Regidor señaló que hay mucha deficiencia en comunicación y operatividad, lamentablemente los integrantes de la Comisión de Turismo ni siquiera pudieron conocer los trabajos previos ni mucho menos fueron tomados en cuenta para la organización de la Feria del Ponche, Pan, y Café edición 2019, por lo que en ese sentido el Regidor Omar mencionó que hay irregularidades que se han venido presentando en el trabajo interior del Ayuntamiento y pidió al Presidente Municipal que apriete como líder las tuercas que tenga que apretar, porque si se quiere pasar a la historia como la mejor administración, es tiempo de que se dejen las cuestiones de amistad de lado, y se sirva a la gente y se cumpla la ley y los reglamentos municipales. -----

-----  
Por otro lado el Regidor **Omar Edel González Montes** le dio lectura al siguiente escrito: -----

C. JOSE DONALDO RICARDO ZUÑIGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COMALA  
REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA  
PRESENTES.-

ESTIMADO PRESIDENTE, EL PASADO 16 DE OCTUBRE DEL 2018, EN LA PRIMERA SESION ORDINARIA DE CABILDO Y DE ACUERDO AL REGLAMENTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COMALA. EN SU ARTICULO 9 FRACCION I Y II, SE NOMBRO Y SE VOTO A LOS FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL QUE INTEGRAN ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, OFICIALIA MAYOR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONTRALOR MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, OTORGANDOSE EL NOMBRAMIENTO A DICHS FUNCIONARIOS, TOMANDOSELES PROTESTA.

EN ESTE SENTIDO, Y LLEVANDO A CABO UN ANALISIS DEL FUNCIONAMIENTO Y COMPORTAMIENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCION DE OFICIALIA MAYOR EL RESULTADO HA SIDO EL SIGUIENTE:

- EN LA PRIMERA SESION SOLICITE UN PLAN DE TRABAJO DONDE SE PRESENTARAN LOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS ASI COMO LAS ESTRATEGIAS QUE AVALARAN EL CONOCIMIENTO Y LA EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y ECONOMICOS QUE AVALARAN EL TRABAJO A REALIZAR EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO Y QUE APUNTALARAN EL FUNCIONAMIENTO Y LA OPERATIVIDAD DE UN AREA TAN IMPORTANTE COMO ESA DIRECCION, A LA FECHA NO SE HA PRESENTADO.
- EN NO MENOS DE 4 OCASIONES LA COMISION DE HACIENDA A SOLICITADO SEA ENTREGADA INFORMACION COMO NOMINAS, EXCEDIENTES, INTEGRACION DE PERCEPCIONES ETC. PARA COMPLEMENTAR LA INFORMACION DE CUENTAS PUBLICAS Y DOCUMENTACION QUE SE TURNA AL CONGRESO, DONDE LA RESPUESTA HA SIDO QUE SE CONSULTE EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y LA ATENCION A SIDO NULA, ASI COMO LA INTEGRACION Y LA REPOSICION DE LA INFORMACION.
- DADAS ESAS CONDICIONES, UN SERVIDOR PIDO EN SESION DE CABILDO, SE ME ENTREGARAN LAS NOMINAS DE LOS POLICIAS AUXILIARES PARA REVISION, EN ESE SENTIDO LA RESPUESTA FUE POSITIVA, SIN EMBARGO EN ESAS NOMINAS SE

ENCONTRARON IRREGULARIDADES QUE EN LA SESION PASADA DE CABILDO NOS LLEVARON A TOMAR UN PUNTO DE ACUERDO DONDE SE INVESTIGUE Y/O SE DENUNCIE A LOS RESPONSABLES DE LOS HECHOS.

- COMPLEMENTARIAMENTE A ESTO COMO SERVIDORES PUBLICOS ESTAMOS EXPUESTOS A CRITICAS Y OPINIONES DERIVADAS DE NUESTRO TRABAJO Y FUNCIONAMIENTO, EN ESTE SENTIDO ES LAMENTABLE QUE UN FUNCIONARIO DE PRIMER NIVEL SE ENGANCHE EN COMENTARIOS CON LA CIUDADANIA PERO SOBRE TODO UTILICE ADEJETIVOS CALIFICATIVOS PARA EXPRESARSE DE LA POBLACION EN GENERAL, QUE NO COMULGA CON SUS IDEAS NI CON SU FORMA DE PENSAR, Y DA COMO RESULTADO UN COMPORTAMIENTO ARROGANTE E INTOLERANTE. CONSIDERO CON TODO RESPETO QUE NUESTRA CIUDADANIA NO MERECE ESE TIPO DE ATENCION NI MUCHO MENOS DE EXPRESIONES.

DADOS TODOS ESTOS PUNTOS, SOLICITO SE SOMETA AL PLENO EL REVOCAR EL NOMBRAMIENTO DE LA OFICIAL MAYOR LIC. ROCIO SOLANO OROZCO PARA DEJARLO SIN EFECTO Y SE REUBIQUE EN EL PUESTO QUE MEJOR CONVenga, ASI COMO CITAR A SESION EXTRAORDINARIA PARA EVALUAR LOS PERFILES QUE PUEDAN OCUPAR EL PUESTO O CUMPLIR CON LAS EXPECTATIVAS QUE LA POBLACION Y LA CIUDADANIA DE COMALA, SE MERECE.

QUEDO DE USTEDES PARA CUALQUIER ACLARACION AL RESPECTO.

ATENTAMENTE

M.ARQ. OMAR EDEL GONZALEZ MONTES

REGIDOR INDEPENDIENTE

PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO

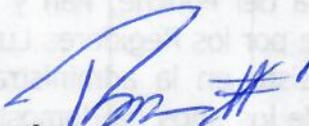
----- Posteriormente el **Regidor Omar Edel González Montes**, aclaró que no se trata de una situación personal con la Oficial Mayor, y considerando que el Regidor no está por cuestiones de amistad sino para representar a los comaltecos, solicitó se pusiera a consideración del pleno la revocación del nombramiento de la Oficial Mayor Licda. Rocío Solano Orozco, a lo que el Ciudadano Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez le explicó que según se desprende del artículo 47 fracción I inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es derecho exclusivo del Presidente Municipal el proponer al Cabildo los nombramientos del secretario, tesorero, oficial mayor, contralor municipal, juez cívico y al titular del área de seguridad pública, así como removerlos en caso justificado; motivo por el cual sino la hace suya el antes mencionado su petición, jurídicamente no se puede poner a disposición del Cabildo la revocación solicitada. -----

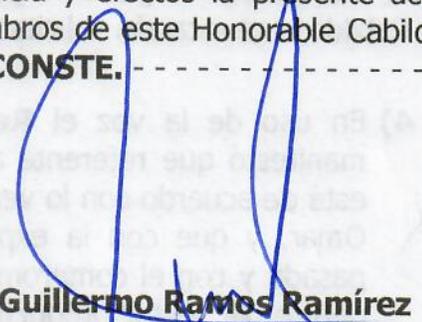
4) En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, manifestó que referente al tema de la Feria del Ponche, Pan y Café está de acuerdo con lo vertido anteriormente por los Regidores Lucía y Omar, y que con la experiencia que le asiste en la administración pasada y con el compromiso que a través de los años ha demostrado dentro del sector productivo de Comala, es necesario de haga énfasis que respecto al Pueblo Mágico que fue invitado, es más importante cuando se le da la cortesía al invitado y se maneja adecuadamente la logística de su visita e instancia, de ahí que es importante que el Cabildo tenga conocimiento del desarrollo de la feria y sobre todo el pueblo se sienta atendido en el aspecto turístico. Por otro lado el Regidor Ramsés solicitó que se instruya a la Dirección de Turismo y Fomento Económico, para que tenga más tacto, espertis y buen tino al momento de tratar a la gente, para que exista buena comunicación y retroalimentación. Así mismo, el Regidor pidió que para la próxima edición se analice detenidamente que si resulta productivo se cierre la calle principal, además de la colocación del templete para realizar el evento de clausura, ya que por ambas medidas se saturó y congestionó la vialidad. Continuando con su participación mencionó que en el Comité de Compras se autorizó la renta de mueble para una reunión que se tuvo en la Casa de la Cultura para el otorgamiento de un programa federal, sin embargo, al parecer no se le ha dado valor a la gente y se tienen reportes que los adultos mayores ni siquiera tuvieron el mueble para poder sentarse. También el Regidor Ramsés señaló que se suma a la cooperación por parte de los integrantes del Cabildo, para completar la cantidad que se le entregue como subsidio mensual a la Comunidad Fraterna. Finalmente el Regidor Ramsés solicitó que la Oficial Mayor Licda. Rocío Solano Orozco, pida disculpas públicas para Comala, ya que una cantidad importante de ciudadanos lo ha abordado para exponer su desagrado por los comentarios vertidos, es de reconocer que todas las personas nos equivocamos, todos cometemos errores, no somos perfectos pero el ser humano es perfectible, y en ese ánimo, se deberá tomar en cuenta esa situación y que se corrijan esos comportamientos. -----

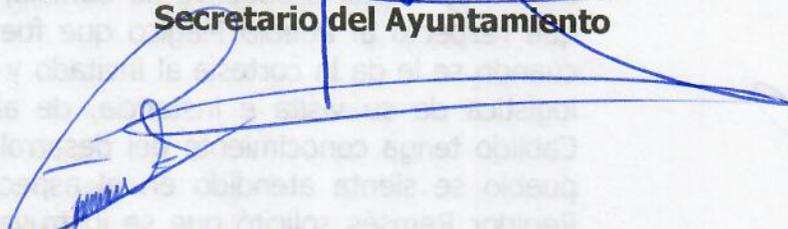
5) En uso de la voz el **Regidor Jaime Ramos García**, solicitó que el Ayuntamiento colabore para buscarle solución a un problema que se está presentando en la comunidad de Suchitlán, ya que unas personas se encuentran incomunicadas por la venta de unos terrenos, y por donde entraban originalmente ya es un terreno privado. Finalmente el Regidor solicitó al Presidente Municipal le dé seguimiento al tema del pozo profundo que no se está aprovechando en la comunidad de Suchitlán, dio a conocer que el pueblo no se apone a que se aproveche el pozo, sin embargo en su momento el problema fue que las condiciones no eran las apropiadas, ni eran para beneficiar al pueblo sino a unos cuantos intereses particulares ya que el porcentaje

que se reservaba el particular era 70%, y el 30% restante se dejaba para el pueblo. Finalmente se sumó a la petición del Regidor Omar y pidió se le dé seguimiento al tema del panteón de la comunidad de Suchitlán. -----

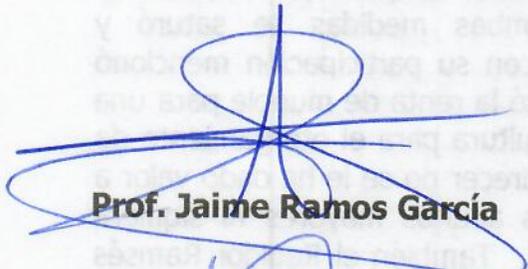
----- En el desahogo del **punto décimo cuarto** del orden del día, y al no existir más asuntos que tratar, se procedió a la clausura de la décima tercera sesión ordinaria del primer año de ejercicio constitucional por parte del **Ciudadano Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, siendo las 11:11 (once horas con once minutos) del día 02 (dos) de mayo del 2019, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, **CONSTE.** -----

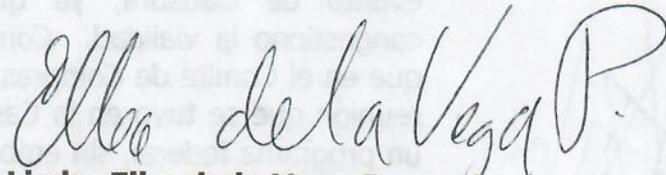
  
**C. José Donald Ricardo Zúñiga**  
Presidente Municipal

  
**Lic. Guillermo Ramos Ramírez**  
Secretario del Ayuntamiento

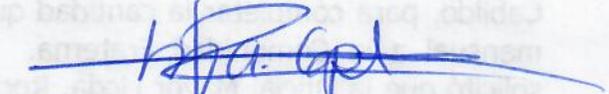
  
**C. Esther Negrete Álvarez**  
Síndica

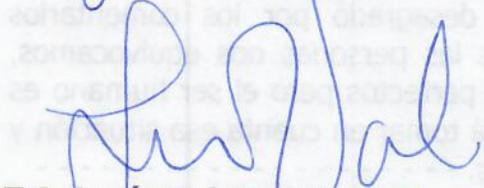
**REGIDORES:**

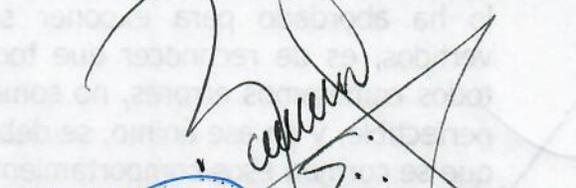
  
**Prof. Jaime Ramos García**

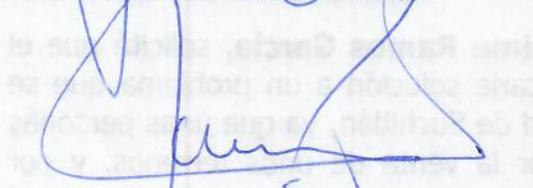
  
**Licda. Elba de la Vega Pascual**

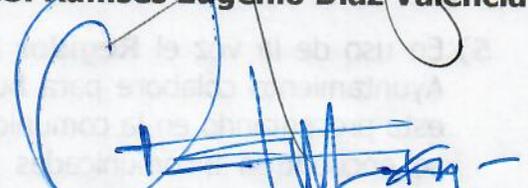
  
**Lic. Urbano Carpio Rincón**

  
**Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**

  
**T.A. Lucía Valencia Salazar**

  
**TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia**

  
**Licda. Norma A. Carrillo Ascencio**

  
**M.Arq. Omar E. González Montes**

----- Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del Municipio de Comala, Colima, celebrada el día jueves 02 de mayo de 2019 en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal. -----